



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

065-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 ABR 2026

VISTO:

La Factura "B" N° 00005-00001502, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), a favor de la Firma "FORNER SOTO RAUL HERNAN", la Factura "B" N° 2473-00231843, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 22.100,00), a favor de la Firma "CORREO OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA S.A.", la Factura "B" N° 00004-0000721, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), a favor de la Firma "PIACENZA RUBEN ALEJANDRO", la Factura "B" N° 00002-002020886/02020888/02021332/02021301, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 47.398,85), a favor de la Firma "DATTATEC.COM S.R.L.", la Factura "C" N° 00002-00001171, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00), a favor de la Firma "SANCHEZ POHL HECTOR ANDRES", la Factura "C" N° 00002-00001186, por la suma total de CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00), a favor de la Firma "SANCHEZ POHL HECTOR ANDRES", el comprobante de pago según código 04819-35314622, por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$13.915,00) a favor de "CANVA", Y

CONSIDERANDO:

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Académica asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 85/100 (\$ 116.913,85).

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 85/100 (\$ 116.913,85), realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

DESPACHO F.C.S.
C
A

ES COPIA FIFI



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

065-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria a la Facultad de Ciencias de la Salud Cuenta Corriente N° 46600.039/54 – CBU 0110466420046600039541.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto 18.0 – Fuente 11 (Tesoro Nacional) Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) – Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso 2 y3.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaría Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

DESPACHO F.C.S.
<i>E. Alvarez</i>
C
A <i>Z</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arce

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARCEGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Pablo Gilberto Herrera
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA